



16 septembre 2019

(19-5901)

Page: 1/5

**Comité de l'accès aux marchés**

Original: espagnol

## **RECTIFICATION ET MODIFICATION DES LISTES**

### LISTE LXXVI – COLOMBIE

La communication ci-après, datée du 10 septembre 2019, est distribuée à la demande de la délégation de la Colombie.

---

Conformément aux procédures de modification et de rectification des listes de concessions tarifaires énoncées dans la Décision du 26 mars 1980 (IBDD, S27/26), la Colombie notifie le projet de rectification technique concernant la Liste LXXVI – Colombie mentionné dans les annexes.<sup>1</sup>

Après que la transposition du Système harmonisé (SH) de 2007 dans la Liste LXXVI – Colombie a été certifiée dans le document WT/Let/1094, le gouvernement colombien a constaté que les concessions relatives à la sous-position 8528.72 du SH2007 n'avaient pas été dûment prises en compte dans cette transposition. Cela s'explique par le fait qu'un produit ne relevant pas de cette sous-position a été inclus par erreur.

Afin de corriger cette erreur, la Colombie a élaboré, avec l'aide du Secrétariat de l'OMC, la présente rectification destinée à rectifier la situation concernant la consolidation tarifaire de la sous-position 8528.72 du SH2007 à 35% et à refléter correctement les engagements pris par la Colombie au titre de l'Accord sur les technologies de l'information.

L'annexe 1 contient une note explicative détaillée et l'annexe 2 contient le projet de rectification. La rectification notifiée dans la présente communication n'altère pas la portée des concessions octroyées par la Colombie.

---

Si aucune objection n'est notifiée au Secrétariat dans un délai de trois mois à compter de la date du présent document, les rectifications et modifications de la Liste LXXVI – Colombie seront considérées comme approuvées et seront officiellement certifiées.

---

---

<sup>1</sup> En espagnol seulement.

## APENDICE 1 – NOTA EXPLICATIVA

El documento WT/Let/863 certificó las obligaciones que Colombia asumió como consecuencia de su participación en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información, incluyendo para el ítem 203 ("Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación") el cual se clasificó bajo las líneas arancelarias 8528.12.10.00 ex01 y 8528.12.90.00 ex01 en el SA2002. Esta concesión del ATI se refiere a dispositivos que cuentan con un microprocesador, incorporan un módem para acceso a Internet y tienen una función de intercambio de información interactivo, los cuales *no* son concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo. Como resultado de la enmienda del SA2007, la partida 85.28 (Aparatos receptores de televisión...) fue reorganizada para separar aquellos receptores que *sí* son concebidos para incorporar un dispositivo de visualización o pantalla de vídeo a color (8528.72), los que son a blanco y negro o monocromáticos (8528.73), de aquellos otros dispositivos que *no* son concebidos para incorporarlas (8528.71).

A la hora de transponer la concesión en SA2002 relativa a los "adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación", certificada en el documento WT/Let/1094, por error se transfirió la concesión tanto a la subpartida 8528.71 como a la subpartida 8528.72 en SA2007. Si bien la clasificación bajo la subpartida 8528.71 en SA2007 de estos adaptadores es correcta, la clasificación bajo la subpartida 8528.72 fue un error pues, como ya se explicó, dichos aparatos *no* son concebidos para incorporar un dispositivo de visualización o pantalla de vídeo. Por tanto, se hace necesario rectificar el error que involuntariamente se introdujo durante la transposición al SA2007, y restablecer el nivel arancelario consolidado que correspondía antes de la certificación en WT/Let/1094. Los cambios propuestos no afectan las concesiones de Colombia asumidas durante la Ronda Uruguay ni bajo el Acuerdo sobre Tecnología de la Información de 1996. Por el contrario, se trata de una simple corrección de la lista que busca dar claridad a la misma. Los cambios propuestos son los siguientes:

<b>WT/Let/1094</b>			
<b>Líneas arancelarias existentes (SA 2007)</b>		<b>Designación de los productos existente</b>	<b>Tipo consolidado de derecho existente</b>
8528		Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.	
8528.7		- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:	

<b>Rectificación propuesta</b>			
<b>Líneas arancelarias propuesta (SA 2007)</b>		<b>Designación de los productos propuesta</b>	<b>Tipo consolidado de derecho propuesto</b>
8528		Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.	
8528.7		- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:	

<b>WT/Let/1094</b>			
<b>Líneas arancelarias existentes (SA 2007)</b>		<b>Designación de los productos existente</b>	<b>Tipo consolidado de derecho existente</b>
8528.71.0000	00	- - No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	
8528.71.0000	Ex01	- - - - Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	0
8528.71.0000	Ex02	- - - - Los demás	35
8528.72		- - Los demás, en colores	
8528.72.0010		De tubos catódicos	35
8528.72.0020	00	- - - - De pantalla de plasma	
8528.72.0020	Ex01	- - - - Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	0
8528.72.0020	Ex02	- - - - Los demás	35
8528.72.0030	00	De pantalla de cristal líquido	

<b>Rectificación propuesta</b>			
<b>Líneas arancelarias propuesta (SA 2007)</b>		<b>Designación de los productos propuesta</b>	<b>Tipo consolidado de derecho propuesto</b>
8528.71.0000	00	- - No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	
8528.71.0000	Ex01	- - - Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	0
8528.71.0000	Ex02	- - - Los demás	35
8528.72		- - Los demás, en colores	
8528.72.0010		- - - De tubos catódicos	35
8528.72.0020	00	- - - De pantalla de plasma	<b>35</b>
8528.72.0020	Ex01	<del>Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo</del>	0
8528.72.0020	Ex02	<del>Los demás</del>	35
8528.72.0030	00	- - - De pantalla de cristal líquido	<b>35</b>

<b>WT/Let/1094</b>			
<b>Líneas arancelarias existentes (SA 2007)</b>		<b>Designación de los productos existente</b>	<b>Tipo consolidado de derecho existente</b>
8528.72.0030	Ex01	- - - - Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	0
8528.72.0030	Ex02	- - - - Los demás	35
8528.72.0090	00	Los demás	
8528.72.0090	Ex01	- - - - Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	0
8528.72.0090	Ex02	- - - - Los demás	35

<b>Rectificación propuesta</b>			
<b>Líneas arancelarias propuesta (SA 2007)</b>		<b>Designación de los productos propuesta</b>	<b>Tipo consolidado de derecho propuesto</b>
<del>8528.72.0030</del>	<del>Ex01</del>	<del>----- Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo</del>	<del>0</del>
<del>8528.72.0030</del>	<del>Ex02</del>	<del>----- Los demás</del>	<del>35</del>
<del>8528.72.0090</del>	<del>00</del>	<del>- - - Los demás</del>	<del><b>35</b></del>
<del>8528.72.0090</del>	<del>Ex01</del>	<del>----- Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo</del>	<del>0</del>
<del>8528.72.0090</del>	<del>Ex02</del>	<del>----- Los demás</del>	<del>35</del>

**APENDICE 2 – BORRADOR DE RECTIFICACIÓN**

**LISTA LXXVI – COLOMBIA**

PARTE I – ARANCEL DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA

SECCIÓN II – OTROS PRODUCTOS

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Periodo de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas
			Ad Val. (%)	Otro	Ad Val. (%)	Otro	Desde	Hasta		
8528		Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.								
8528.7		- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:								
8528.72		- - Los demás, en colores								
8528.72.0010		- - - De tubos catódicos			35					0
8528.72.0020		- - - De pantalla de plasma			35					0
8528.72.0030		- - - De pantalla de cristal líquido			35					0
8528.72.0090		- - - Los demás			35					0